

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 69
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 62, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

29 de diciembre de 2000

RESOLUCION

PARA APROBAR EL CONTRATO ENTRE EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SOBRE ACUERDO DE AFILIACIÓN PARA SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN JUAN “DR. RAFAEL LÓPEZ NUSSA”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 14.002 dispone que el Municipio podrá contratar con cualquier Agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar por su propia administración o mediante contrato, cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Federal o para que las Agencias del Gobierno Central o Gobierno Municipal desarrollen o lleven a cabo para el Municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano;

POR CUANTO: Dispone, además, el inciso (a) del precitado Artículo 14.002, que todo contrato que se otorgue de conformidad con el mismo deberá ser aprobado por la Asamblea Municipal de cada municipio que sea parte del contrato;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan reconoce que la alianza entre la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Hospital Municipal de San Juan ha de fortalecer los servicios de salud que se ofrecen en el

Hospital Municipal de San Juan, considerando que la educación promueve el mejoramiento continuo de los servicios de salud y la superación constante de la facultad médica y de todos los profesionales de la salud relacionados;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se aprueba el contrato otorgado entre el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Municipio de San Juan, sobre acuerdo de afiliación para servicios educativos entre la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y el Hospital Municipal de San Juan "Dr. Rafael López Nussa", el cual se acompaña y se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en contravención con la presente, queda por la presente derogado hasta donde existiere tal contravención.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 62, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Presidenta Interina, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Rubén A. Berríos, Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; y constando haber estado ausente el señor Hermenegildo Ortiz Quiñónez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las catorce páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2000

Sila M. Calderón
Alcaldesa